

FECHA: 02/07/2018

EXPEDIENTE Nº: 9374/2016

ID TÍTULO: 2503594

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Europea de Valencia
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Europea de Valencia
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Europea de Valencia
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias Sociales
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

### **GENERAL**

En criterio 1.3.1: Se solicita la reducción del número de plazas ofertadas de 150/185/220/255 a 90/90/90/90; y se modifica el enlace de la Normativa de permanencia. En criterio 2 se modifica el cuadro con el número de plazas de nuevo ingreso especificando las que son en

modalidad presencial y en modalidad semipresencial.

### **1.1 - Datos básicos de la descripción del título**

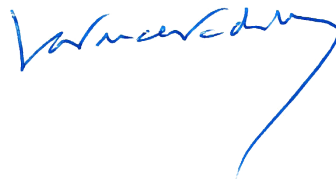
Se solicita la reducción del número de plazas ofertadas de 150/185/220/255 a 90/90/90/90, de acuerdo con el DECRETO 191/2017, de 1 de diciembre, del Consell (DOGV Num.8192 / 18.12.2017), donde se condiciona la autorización de implantación de este grado a la reducción solicitada, con el siguiente texto: \* La titulación será objeto de seguimiento obligatorio en el año 2018, para comprobar el cumplimiento de los compromisos establecidos para su implantación, según recomendación de la AVAP. La Universidad deberá presentar modificación de la memoria de verificación a ANECA indicando que el núm. de plazas de nuevo ingreso para este curso será de 90. - Se modifica el enlace de la Normativa de permanencia.

### **2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

En el apartado 2.1.3. Justificación de la idoneidad de la modalidad semipresencial, se modifica el cuadro con el número de plazas de nuevo ingreso especificando las que son en modalidad presencial y en modalidad semipresencial.

Madrid, a 02/07/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo